

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho de la señora Juez, petición de celebración de Matrimonio Civil presentada de manera virtual por los señores JALILE ALEJANDRA AGUILAR FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.076.660.499 de Ubaté, y DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.648.353 de Ubaté, para el estudio de la solicitud y el análisis de los requisitos legales.

Conste.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

SOLICITUD DE MATRIMONIO No.: 25 288 40 89 001 2021 00034

SOLICITANTES: JALILE ALEJANDRA AGUILAR FORERO y DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA

Procede este Despacho al estudio de la petición de matrimonio radicada por los futuros contrayentes.

Del escrito y sus anexos se desprende que se ha hecho la solicitud con el lleno de los requisitos legales previos, contenidos en los artículos 126 y siguientes del Código Civil, por lo que procede la citación para el respectivo interrogatorio a los testigos YENNY MILENA FIGUEROA y LEONARDO TÉLLEZ LAVERDE, presentados por los interesados, que se efectuará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

En ese orden de ideas, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Señalar las 10:30 a. m. del día martes veintiséis (26) de octubre del presente año, para realizar audiencia de interrogatorio a los siguientes testigos:

1. YENNY MILENA FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.388 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y quien puede ser citada en la dirección de correo electrónico yfiguer@gmail.com.
2. LEONARDO TÉLLEZ LAVERDE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.738.650 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, y quien puede ser notificado a través del correo electrónico mercaleo1@gmail.com.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 037 HOY: 19 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>

Firmado Por:

***Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca55a194e4a782d78a0d5a5bf768127fa2f62a16f4245295b9e824d0d3346158
Documento generado en 15/10/2021 04:41:36 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***